

VIGILADA MIREDCACIÓN

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

CONTRATO No.	178 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Identificación	901515530
OBJETO:	CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$624.516.363,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATROCIENTOS SIETE (407) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD
ADICIÓN No 1	TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y CIENCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$306.286.656)
PRORROGA No 1	DOSCIENTOS (200) DÍAS CALENDARIO

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra; y por la otra, **UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, con identificación NIT. 901515530, constituida mediante documento privado de fecha cuatro (4) de agosto de 2021 en el marco de la invitación Pública 007 de 2021, e integrada por SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 , SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9 y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6 y la cual se encuentra presentada legalmente por **CARLOS JULIO ROJAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No 19.367.805 de Bogotá y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar la presente **la ADICIÓN No 1 AL CONTRATO No 178 de 2021**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

siguientes consideraciones: **1)** Que mediante Acto Administrativo, Resolución No. 3068 de 18 de agosto de 2021, se dispuso la adjudicación del contrato resultante de la Invitación Pública Nro. 07 de 2021, a la empresa UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA., con identificación NIT. 901.515.530-1 para *CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, MANEJO Y VIDA GRUPO PARA SUS DOCENTES Y NO DOCENTES, TRABAJADORES OFICIALES, REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.* Con esto, fue suscrito **Contrato 178 de 2021** cuyo objeto es: *"CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES..",* por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$306.286.656) y un plazo de ejecución de 407 Días calendario. Dicho contrato a la fecha se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficios de fecha 02 y 12 de septiembre de 2022, suscrito por Erika Riaño encargada del Grupo de Seguros - Dirección Jurídica - UPTC, solicita al contratista cotización que indica: *"Mediante el presente documento, me permito solicitar su valiosa colaboración para emitir en el menor tiempo posible cotización para realizar adición N°2 y prórroga No.1 a los contratos No.178, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de 2021. Por el término de 200 días, contados a partir del vencimiento de las pólizas.(...)* Dicha cotización debe mantener, las mismas condiciones técnicas y económicas de las referidas en la licitación pública N° 07 de 2021 y ofertadas por ustedes, conforme a la adjudicación a la unión temporal (Seguros del Estado S.A. - Seguros Generales Suramericana S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa). **3)** Que se recibió del contratista cotización de fecha 15 de septiembre de 2022, correspondiente a los siete ramos de seguros, por un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$487.801.105). **4)** Que para el ramo de Póliza todo riesgo daños materiales el valor de la cotización es de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$306.286.656). **5)** Que el supervisor del contrato, mediante comunicación Código: A-GC-P01-F13 de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, solicita y justifica la necesidad de realizar Adición No.1 y Prórroga No.1 al contrato 178 de 2021, de la siguiente manera: *"(...) La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, reconoce la importancia del amparo y protección de los bienes del Estado que están a cargo de la Entidad, especialmente aquellos muebles e inmuebles destinados para la prestación del servicio público de Educación Superior; así como las garantías del personal que presta servicios a la entidad o que hace parte de manera directa o indirecta con la entidad y frente a terceros, por el ejercicio de la actuación y la función pública que*

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

se ejerce. Actualmente la Institución se encuentra asegurada (pólizas de seguros de manejo, pólizas contra todo riesgo de automóviles, pólizas que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de la entidad, el seguro de responsabilidad civil extracontractual, el seguro de responsabilidad para servidores públicos, para docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud y FESAD, Amparar los daños corporales causados a las personas, en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional, SOAT para los vehículos adscritos al parque automotor de la Universidad) con las pólizas No. 178, 180, 181, 182, 183, 184 y 185 de 2021 de la UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT. 910.515.530-1, programa que fue adquirido mediante licitación pública N° 07 de 2021 de fecha 18 de agosto de 2021; mediante el cual se obtuvieron beneficios para la UPTC relacionado al tiempo y a los amparos. La vigencia se estipulo desde 23 de agosto de 2021 hasta el 04 de octubre de 2022, una vez revisado el proceso y su siniestralidad y teniendo en cuenta que a la fecha se ha cumplido de manera eficiente con lo estipulado y en busca de mantener los beneficios ya establecidos se Prorrogara en tiempo y consecuente Adición en dinero al contrato. Dicha adición y prórroga beneficia de manera económica a la Institución ya que los precios establecidos se han mantenido durante la vigencia representando un ahorro económico para la UPTC ya que los costos se han incrementado en el mercado actual debido a la situación mundial; Según Marsh, firma global de servicios profesionales, con sede en la ciudad de Nueva York, con operaciones en corretaje de seguros y asesor de riesgos líder en el mundo, Los precios de seguros comerciales aumentaron en promedio 9% a nivel mundial en el segundo trimestre de 2022. Teniendo en cuenta que varios ramos son manejados con reaseguros y estos se negocian en dólares, si el peso colombiano pierde valor frente al dólar, será necesario compensar esa diferencia de valor. Según WILLIAM R FADUL presidente ejecutivo de fasecolda ha manifestado que la inflación es un factor que puede alterar los resultados técnicos, operacionales y financieros del sector asegurador, en grado tal que sus efectos se vuelvan imposibles de controlar. Así mismo, según Forbes (2022), la reactivación económica provocó un revolcón que han generado cambios en el sector asegurador, incrementos de los precios derivados de la inflación y los rezagos económicos que dejo la pandemia y la crisis global, afectando al sector asegurador de Colombia y de la región. Es así como en general y tomando a colación para el ramo de vehículos, la crisis de abastecimiento aumento del precio de los repuestos de carros, lo que representa un incremento de 30% en el valor de los siniestros frente al año anterior. "El sector viene de unos años en donde estuvo en un ciclo de adecuación de precio donde hubo impactos en la siniestralidad global muy importantes, y es verdad que el precio de los seguros en los últimos años se ha ido incrementando, y hoy podríamos decir que estamos en la fase donde, aunque todavía se perciben incrementos en algunas líneas de seguros, el ritmo o el porcentaje de crecimiento se ha desacelerado de alguna manera", dijo Realphe a Forbes. Bajo esa perspectiva, añadió que el crecimiento económico per se no es lo que ha impactado al crecimiento de los seguros o a los costos y precios de los seguros. "Aquí tenemos que hacer un análisis más profundo, y es que esa reactivación de todo el mundo

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

y de Colombia viene acompañada con unas situaciones que están afectando al costo y desempeño de los seguros”, aseveró. De acuerdo a lo anterior, la industria no ha sido ajena a las consecuencias que está trayendo la guerra entre Rusia y Ucrania, teniendo en cuenta los problemas que se han evidenciado con los insumos para el sector agrícola, así como la disminución en la producción y distribución de granos, aspectos que “tienen un efecto”. Por lo anterior, es pertinente mantener las coberturas y beneficios obtenidos evitando un incremento en el pago de primas, es así como la póliza se obtuvo con beneficio de tiempo de 365 días a 407 días obteniendo un ahorro el cual se vio reflejado en el tiempo del contrato y se verá reflejado en la adición y prórroga ya que se mantienen las condiciones inicialmente pactadas, garantizando la permanencia de dichos beneficios para el primer trimestre del año 2023.

BENEFICIOS
Incremento en valor asegurado de \$307.760.353.159 a \$327.777.039.524,35
42 días de cobertura adicional a los 365 días para un total de 407 días
AUMENTO BÁSICO OBLIGATORIO DE \$300.000.000 a \$400.000.000 de Sublímite de cobertura para gastos para reinstalación de software, como consecuencia de un evento amparado bajo la póliza.
Aumento Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT, huelga, motín, asonada conmoción civil o popular en exceso de \$10.000.000 a \$100.000.000
AUMENTO BÁSICO OBLIGATORIO DE Renta para instalaciones y edificios propios. Sublímite por mes de \$100.000.000 a \$151.000.000
Amparo automático adicional para nuevos bienes, aumento de 20% al 50%
Incremento del costo de operación. Aumento la cobertura de dos meses a diez meses y el monto paso de \$50.000.000 a \$200.000.000
La cobertura incluye: Edificios, vidrios de la edificación, mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipo, bienes y suministros, equipos de telefonía, equipos de oficina, equipos médicos y de laboratorio, equipos móviles y portátiles, entre otros.
Los demás amparos se mantienen

	Valor total contrato inicial	Valor día contrato inicial	Valor máximo adicionar	Valor proporcional al contrato inicial	Valor Cotización Adición y prórroga
DÍAS	407	1 día	50%	200	200 días

VIGILADA MIREDUCCIÓN

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

TRD	\$	\$	\$	\$	\$
M	624.516.363,00	1.534.438,24	312.258.181,50	306.887.647,67	306.286.656,00

Por lo anterior, se evidencia que para la adición y prórroga se mantienen los amparos y valores de prima inicialmente contratados y en proporción a los doscientos (200) días a prorrogar, adicionalmente la propuesta genera un descuento de seiscientos mil novecientos noventa y dos pesos m/te (\$600.992) para la póliza de Todo Riesgo Daño Material. La adición no supera el 50 % del valor inicialmente pactado y la prórroga no supera el 100% del tiempo estipulado en los contratos. Por ello surge la necesidad de contratar la póliza de Todo Riesgo Daño Material para Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto. Los sublímites otorgados en cada una de las cláusulas establecidas operan en exceso del valor asegurado y no haciendo parte del mismo. Con esta póliza, se unifica en un solo seguro, las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Sustracción y Rotura de Maquinaria, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos. Por lo anterior, la supervisión considera que es viable técnicamente y pertinente realizar la adición y prórroga del contrato No.178 de 2021, por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$306.286.656,00), por la vigencia de doscientos (200) días calendario, a partir del vencimiento del termino inicial". **6)** Que, de conformidad con la justificación de factores de selección emitida por el Departamento de Contratación, es procedente dar trámite a la presente adición No 1 y prórroga No 1. **7)** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al tiempo del contrato sin que se supere el 100% del plazo inicial y adiciones al valor, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial.**8)** Teniendo en cuenta que se requiere mantener vigente la Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales Combinados, es prudente adicionar y prorrogar el contrato, ya que la supervisión considera viable técnicamente y pertinente realizar la adición y prórroga del contrato No.178 de 2021; además se tiene el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos; hemos acordado y adicionar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGA.** La presente prórroga al Contrato 178 de 2021 en por el término de DOSCIENTOS (200) DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del término inicial. **SEGUNDO: ADICIONAR** El contrato 178 de 2021 que tiene por objeto CONTRATAR LAS PÓLIZAS QUE COMPONENTEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑIA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES, en la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$306.286.656)**

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

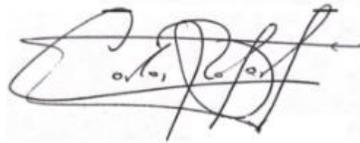
PARÁGRAFO 1. El valor Adicionado no supera el 50% del valor inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Esta adición cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2895 de treinta (30) de septiembre de 2022. Rubro: Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.2.2.7 10 CSF Seguros, **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presente Adición del contrato 178 de 2021 se entenderá perfeccionada y legalizada con la firma de las partes. La presente Adición se publicará en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I. Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC
NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA



UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

R/L: CARLOS JULIO ROJAS TORRES
C.C No 19.367.805 de Bogotá

Revisó: Javier Andres Camacho/ Asesor Jurídico UPTC
Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico UPTC
Proyecto: Diana Milena Garcia/ Abogada Dirección Jurídica UPTC
Mónica Espitia/ Abogada Contratista Dirección Jurídica

VIGILADA MIREDCACIÓN

ADICIÓN No 1 Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 178 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

ANEXO No 1

OPCIÓN No. 2 - PRORROGA 200 DÍAS CON SOAT (2 pólizas vigencia 365 días)

CUADRO DE RESUMEN PRECIOS Y TASAS PRORROGA										
Incendio, Terremoto y Amit	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 10%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
BIENES INMUEBLES	\$ 116.815.065.904	1,11	200	8.400.825.529	0,56	71.040.183	1.848.532	72.888.715	13.859.186	86.747.902
BIENES MUEBLES	\$ 33.979.379.623	1,11	200	1.881.883.815	0,56	20.888.910	588.217	21.233.127	4.034.204	25.267.421
INTANGIBLES	\$ 64.756.104.101	1,11	200	3.548.279.877	0,56	39.385.904	1.079.068	40.464.972	7.688.344	48.153.315
		1,11	200	-	0,56	-	-	-	-	-
Sustraccion con y Sin Violencia	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
BIENES MUEBLES	\$ 33.979.379.623	0,12	200	1.117.130.289	0,06	22.342.806	387.278	22.708.881	4.314.877	27.024.759
			200	-	-	-	-	-	-	-
Equipo Electrico y Electronico	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
EQUIPOS SEGÚN RELACIÓN	\$ 82.428.577.212	2,00	200	2.709.980.621	1,00	90.332.887	1.484.921	91.817.808	17.445.348	109.263.154
Rotura de Maquinaria	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
EQUIPOS SEGÚN RELACIÓN	\$ 7.176.890.762	2,00	200	235.952.557	1,00	7.885.085	129.239	7.994.374	1.518.931	9.513.305
INCLUSIONES REPORTADAS										200.000
TOTAL PRIMAS PYME - TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES								257.215.677	48.870.979	306.286.656
Manejo Global Entidades Oficiales	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
Manejo Global Entidades Oficiales	\$ 1.900.000.000	3,00	200	-	-	31.232.877	-	31.232.877	5.934.247	37.167.123
TOTAL PRIMAS MANEJO GLOBAL								31.232.877	5.934.247	37.167.123
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	TASA% IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
PLD	\$ 8.350.000.000	0,38	200	-	-	15.821.918	-	15.821.918	3.006.184	18.828.082
TOTAL PRIMAS RCE								15.821.918	3.006.164	18.828.082
RC SERVIDORES PUBLICOS	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
Responsabilidad Civil Servidores Publicos	\$ 3.050.000.000	3,50	200	-	-	58.493.151	-	58.493.151	11.113.699	69.606.849
TOTAL PRIMAS RC SERVIDORES PUBLICOS								58.493.151	11.113.699	69.606.849
RC PROFESIONAL MEDICA	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	TASA% IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
Responsabilidad CIVIL - OCURRENCIA	\$ 370.000.000	5,00	200	-	-	-	-	15.136.586	1.926.027	12.063.014
TOTAL PRIMAS RC PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES								10.136.366	1.926.027	12.063.014
AUTOMOVILES	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
SEGÚN RELACION	1.120.800.000,00	8,00	200	-	-	38.848.219	-	38.848.219	7.001.162	43.849.381
TOTAL PRIMAS AUTOMOVILES								36.848.219	7.001.162	43.849.381
SOAT	VALOR ASEGURADO	TASA %	DIAS	INDICE VARIABLE 6%	IND.VA RABLE	PRIMA VL. ASEG.	PRIMA IND.VAR.	TOTAL PRIMAS	L.V.A. 19%	TOTAL
SEGÚN RELACIÓN	de ley		365	-	-	-	-	1.815.582	NA	1.815.582
TOTAL PRIMAS SOAT								1.815.582	-	1.815.582
RESUMEN OFERTA ECONOMICA								411.564.410	77.852.277	489.616.687